

Y para que conste, en prueba de conformidad, firman la presente acta, en fecha y lugar arriba indicados, los integrantes de la mesa negociadora.

EMPRESAS NAVIERAS, CONSIGNATARIAS DE BUQUES Y ESTIBADORAS				
	Salario base Provisional 2007	Salario base Final 2007	Salario base Atrasos 2007	Salario base Provisional 2008
ANEXO I				
TITULADOS				
TITULADO SUPERIOR	1.542,78	1.588,16	726,08	1.619,92
TITULADO MEDIO A	1.376,12	1.416,60	647,68	1.444,93
TITULADO MEDIO B	1.291,93	1.329,93	608,00	1.356,53
ADMINISTRATIVOS				
JEFE DE SECCION	1.542,78	1.588,16	726,08	1.619,92
JEFE DE NEGOCIADO	1.376,12	1.416,60	647,68	1.444,93
OFICIAL	1.229,62	1.265,79	578,72	1.291,11
AUXILIAR	1.022,83	1.052,91	481,28	1.073,97
ASPIRANTE	669,23	688,90	314,72	702,68
TELEFONISTA	1.022,83	1.052,91	481,28	1.073,97
TELEFONISTA MENOR 18 AÑOS	859,14	884,40	404,16	902,09
SUBALTERNOS				
CONSERJE	1.043,38	1.074,07	491,04	1.095,55
COBRADOR, ORDENANZA, ETC	1.022,83	1.052,91	481,28	1.073,97
PERSONAL LIMPIEZA	1.022,83	1.052,91	481,28	1.073,97
SERVICIOS VARIOS				
ENCARGADO SECCION	1.260,39	1.297,45	592,96	1.323,40
OFICIAL	1.229,62	1.265,79	578,72	1.291,11
PEON	1.022,83	1.052,91	481,28	1.073,97
APRENDIZ	669,23	688,90	314,72	702,68
ADMINISTRATIVOS				
OPERATIVOS				
JEFE OPERACIONES	1.376,12	1.416,60	647,68	1.444,93
OFICIAL OPERACIONES	1.229,62	1.265,79	578,72	1.291,11
ANEXO II				
DIETAS	Importe Provisional 2007	Importe Final 2007		Importe Provisional 2008
DIETA POR COMIDA	13,38	13,78		14,06
MEDIA DIETA	16,52	17,01		17,35
DIETA COMPLETA	32,39	33,34		34,01
	Importe Provisional 2007	Importe Final 2007		Importe Provisional 2008
KILOMETRAJES				
RADIO MENOR 25KM	0,38	0,39		0,40
RADIO MAYOR 25KM	0,32	0,33		0,34
MINIMO MENSUAL	102,59	105,61		107,72
ANEXO III				
El importe anual de los complementos que se establecen en el artículo 19 del convenio es de 521,14 .				

2008/1962

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos - VT-310

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Garajes, Aparcamientos, Servicios de Lavado y Engrase y Autoestaciones de la provincia.

ANUNCIO

Código n.º 4600175
 Reg. Elect. 6
 JARP/mcm.

Visto el contenido del acta suscrita el 17 de enero de 2008 por la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Garajes, Aparcamientos, Servicios de Lavado y Engrase y Autoestaciones de la provincia de Valencia, por la que se revisan los salarios del año 2007 por diferencias I.P.C. y se aprueban las tablas provisionales del año 2008, que fue presentada en este Organismo con fecha 24 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º.b) del R. Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valencia, a 25 de enero de 2008.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez

Acta de la reunión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Garajes, Aparcamientos, Servicios de Lavado y Engrase y Autoestaciones de Valencia de fecha 17 de enero del año 2008.

En Valencia, siendo las 16:30 horas del día 17 de enero de 2008 se reúne debidamente convocada y constituida la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Garajes, Aparcamientos, Servicios de Lavado y Engrase y Autoestaciones de Valencia, compuesta por la representación empresarial de la Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (Femeval) y la sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) y la Unión General de Trabajadores (U.G.T.).

Las partes reunidas acuerdan:

1) Aprobar las tablas salariales para el año 2008, así como la revisión salarial correspondiente al año 2007 y los atrasos salariales correspondientes al mes de enero de 2008. Según el artículo 15 del convenio para el cálculo de la revisión correspondiente al año 2007, y dado que el I.P.C. definitivo de este año ha sido el 4,2%, se ha procedido a revisar las tablas en un 2,2% sobre las tablas reales de 2006. Este salario revisado es el que sirve de cálculo para el 2008, es decir calculado el salario real de 2007, se aplica un incremento de 2,6 puntos, dado que el incremento que contempla el convenio para 2008 es el I.P.C. previsto por el Gobierno más 0,6 puntos. Las mencionadas tablas se adjuntan a continuación.

2) Las columnas de los atrasos del año 2007 deberán abonarse, tal y como estipula el artículo 15 del convenio dentro del primer trimestre de 2008.

3) Facultar a doña Aina Carbonell Pérez para proceder al depósito de la presente acta y tablas salariales anexas ante la Dirección General de Trabajo.

Y para que conste firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

Convenio Colectivo Provincial de Garajes, Aparcamientos, Servicios de Lavado y Engrase y Autoestaciones de Valencia y su provincia

Tablas salariales 2008 y revisión 2007

Personal de garajes y servicios de lavado y engrase:	Atrasos 2007		Tablas 2008		Atrasos enero 2008	
	Salario base	Plus convenio	Salario base	Plus convenio	Atrasos SB	Atrasos PC
Encargado	283,50	19,43	923,73	79,13	42,31	3,62
Engrasador-lavacoches	269,66	19,43	878,64	79,13	40,25	3,62
Guarda de día y mozo	269,66	19,43	878,64	79,13	40,25	3,62
Guarda de noche	269,66	19,43	878,64	79,13	40,25	3,62
Oficial Administrativo de 1.ª	269,66	19,43	878,64	79,13	40,25	3,62
Oficial Administrativo de 2.ª	245,16	19,43	798,80	79,13	36,59	3,62
Auxiliar administrativo	245,16	19,43	798,80	79,13	36,59	3,62
Contrato formación	183,91	19,43	599,24	79,13	27,45	3,62
Personal aparcamientos:						
Encargado	290,08	19,43	945,18	79,13	43,29	3,62
Aparcador jefe de turno	283,50	19,43	923,73	79,13	42,31	3,62
Aparcador de día	269,66	19,43	878,64	79,13	40,25	3,62
Mozo aparcamiento de día	269,66	19,43	878,64	79,13	40,25	3,62
Taquilleros	269,66	19,43	878,64	79,13	40,25	3,62
Personal de oficio:						
Mecánico electricista de 1.ª	283,50	19,43	923,73	79,13	42,31	3,62
Mecánico electricista de 2.ª	269,66	19,43	878,64	79,13	40,25	3,62
Auxiliar mecánico electricista	183,91	19,43	599,23	79,13	27,45	3,62

Otros conceptos económicos 2008	Atrasos 2007	Tablas 2008	Atrasos enero 2008
Plus de idiomas	6,17	25,14	1,15
Plus de 2.º idioma	2,47	10,05	0,46
Quebranto de moneda	5,74	23,38	1,07
Bolsa de vacaciones		58,05	

2008/2115

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos - VT-310

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Canteros, Marmolistas y Granitos Naturales de la provincia de Valencia.

ANUNCIO

Código nº 4600125.

Reg. Elect. 5.

JARP/mcm.

Visto el contenido del acta suscrita el 16/1/2008, por la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Canteros,

Marmolistas y Granitos Naturales de la provincia de Valencia, por la que se establece la jornada y festivos para el año 2008, que fue presentada en este organismo con fecha 23 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80, del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valencia, a 24 de enero de 2008.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.